



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la señora Juez para lo procedente.
Vélez, 4 de marzo de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00087-00

Teniendo en cuenta la emergencia de salubridad pública generada a nivel mundial por el Covid-19, situación que impidieron a esta funcionaria realizar la diligencia de que trata el artículo 372 *del* C. G. del P., señalada mediante auto de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), esta Judicatura dispone reprogramar la audiencia inicial antes referida y para la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La anterior diligencia se realizará de forma virtual atendiendo las medidas de bioseguridad que se han adoptado a causa de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, para la cual se dispondrá acudir a los medios tecnológicos que tenga acceso el Juzgado en las diferentes plataformas digitales como Teams, Lifesize, Zoom, entre otras, para lo cual se coordinará previamente con los intervinientes por mensaje de datos; para dicho fin se requiere a todos los intervinientes procesales para que alleguen los correos electrónicos correspondientes.

Corolario de lo anterior, se dispone que se les comunique esta determinación a todos los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c9637654a8096e9b4dbb43de91521be2bbc514419eb9fbcbbc6d417
2cb9c0f27**

Documento generado en 04/03/2021 05:13:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>